69 Sesenta y nueve

Acción de Protección No. 593-2011

Guayaquil, 06 de septiembre del 2012; a las 10h57.-

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por la Dra. Bertha Elizabeth Valencia Valverde en su calidad de Procuradora Judicial del señor Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, que contiene el libelo de Acción Extraordinaria de Protección planteada por la prenombrada Institución. Notifíquesele a la contraparte como señala el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En atención a lo que claramente dispone el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010, previo cumplimiento por parte de la actuaria de lo que señala el artículo 36 ibídem, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancia y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al Juez de primera instancia para que haga cumplir lo resuelto, según lo señalan los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada; remítase el expediente a la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta **la casilla constitucional No. 046** que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito.- Téngase en cuenta también la autorización que confiere a los doctores Alex Izquierdo y Elizabeth Valencia, para que a nombre y representación de la Institución proponente de esta acción, suscriban y presenten los escritos que sean necesarios en su defensa.-Notifíquese.-

Ab. Fernando Andrade Alvarez
CONJUEZ
Corte Provincial de Justicia de Guayaquil

Ab. Jose Navarrete Vera
CONJUEZ (E)
DE LA CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL GUAYAS

Ab. Robert Díaz López
Conjuez Corte Provincial
de Justicia del Guayas

Certifico:

Ab. Monserrath Baquerizo Yela
SECRETARIO RELATOR (E)

En Guayaquil, martes once de septiembre del dos mil doce, a partir de las trece horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: JACINTO EUGENIO OCHOA PERALTA en la casilla No. 2190; OCHOA PERALTA JACINTO EUGENIO en la casilla No. 130. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS en la casilla No. 1662 del Dr./Ab. AB.N.N.; PROCURADOR GENERAL en la casilla No. 3002. Certifico:

Ab. Dagmar Guerrero
OFICIAL MAYOR

FIGUEROAJE